



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 10 de Mayo 2023.-

DECRETO N° 1946 ©

Vistos:

- a) Por haber realizado viaje a la comuna de Santa Juana Sector Colico Bajo por traslado de ayuda en alimentos recolectados en evento solidario realizado por la junta de vecinos sector Fundición, saliendo a las 10:00 hrs. del día 18.02.2023 regresando a las 17:00 pm del día 18.02.2023;
- b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 18.02.2023.
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;
- e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- g) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CARVALLO AGUILAR,

a) de los "vistos".-

/02/2023.-

para la cancelación del beneficio correspondiente.-

1.- **Autorícese** Cometido funcionario a don **RUBEN Auxiliar, grado 14°** por haber realizado actividad señalada en letra

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial por el día 18

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLETESROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Encargado Movilización.
- Siaper
- . Oficina Transparencia
- Archivo.-